

I

N

F

O

R

M

A

CONCURSO TRASLADO P. LABORAL

Ante las diferentes incidencias, a la Resolución definitiva del Concurso de Traslados del Personal Laboral (BOJA nº 241, de 12 de diciembre de 2011), que desde las diferentes Federaciones Provinciales nos venís trasladando vía telefónica; desde esta Secretaría os hacemos la siguiente **RECOMENDACIÓN**:

La "Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al concurso de traslados..." , en el punto Séptimo dispone:

Séptimo. Contra la presente Resolución **se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 59.4 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Una vez presentada la Reclamación nos hacéis llegar copia de la misma para que, desde esta Secretaría Regional, podamos hacer un seguimiento de la misma. Con esta medida **garantizamos** el tratamiento por parte de los responsables, en esta materia, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Huelva, 15 diciembre de 2011.